

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1196 *COLEGIOS LAUDE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAMBAY ARAVACA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
COLEGIOS PRIVADOS INTERNACIONALES,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que el 10 de marzo de 2021, Pil Europe Holdings Limited, socio único de la Sociedad Absorbente, debidamente representado, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente acordó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente. Asimismo, y a pesar de que la fusión no requiere de la aprobación de la misma por la Junta General de Socios de las Sociedades Absorbidas, a los efectos del artículo 42 de la Ley, en la misma fecha y en los mismos términos, la Sociedad Absorbente, socio único de las Sociedades Absorbidas, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios de las Sociedades Absorbidas acordó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- El Administrador solidario de Tambay Aravaca, S.L.U., Colegios Privados Internacionales, S.L.U., Colegios Laude, S.L.U, Mitchell Phillip Andrew.

ID: A210018812-1